

6878192

Plaza _____

Fecha 15/08/2025

Solicitud de Transferencia al Exterior

Transferencia al Exterior en ME

Abono en cuenta BCP MIAMI

Moneda

DOLARES

Importe

10,000

Importe en letras

DIEZ MIL

Cliente Ordenante (50) (Obligatoriamente debe ser el titular de la cuenta a debitar)

Apellidos y Nombres/Razón Social

NUÑEZ MANILLA ALFREDO MANUEL

Nº D.N.I./R.U.C.

06040655

Número de cuenta a ser debitada

19178428706143

Dirección

CARLOS LARRABURE 2562 LOS CAJONES

Ciudad

LIMA

Correo Electrónico (obligatorio)

ANIL20120804400@GMAIL.COM 999919370

Teléfono

Persona de contacto

Banco Intermediario (56)(opcional)

SWIFT* ABA/FED/Routing Number** BLZ** Sort Code**

Canadian Routing Number**

Nombre de Banco Intermediario

Ciudad y País

Solo para uso del Banco

Comisión

Gastos OUR

Swift

Otros

Total a Pagar

****2.00 ****0.00 ****0.00 ****0.00 US*****10,082.00
ITF US*****0.50 IMPORTE TOT(INCL.ITF) US*****10,082.50

Ag. Oper.

Plaza

Fecha

Tipo de pago

Nº Operac

Nº Liquid

192-009-T44536 EX-TRA 15/08/2025 0575371 0023494

Banco Pagador o Banco donde el beneficiario recibirá el pago (57)

SWIFT* ABA/FED/Routing Number** BLZ** Sort Code** Canadian Routing Number**

40-12 76

Cuenta del Banco Pagador en el Banco Intermediario (opcional)

Nombre de Banco Pagador

HSBC

Ciudad y País

Portlyprich CF37 2BP
REINO UNIDO

Dirección/Sucursal del Banco Pagador (Opcional)

115 BRIDGE ROAD, PORTLYPRICH, WYV 9 4JH

En caso de Canadá: Transit Code

Beneficiario (59)

Número de cuenta del Beneficiario (***)

5895 HBUK 4012 7685 1507 29

Nombre del Beneficiario

WOODVILLE CONSULTANTS LTD

Dirección de calle y número (Obligatorio)

5 BELLINASTAD ROAD, PORTLYPRICH

Ciudad y País (Obligatorio)

CF37 2BP
REINO UNIDO

Detalle de Pago (70)

Propósito de los fondos

ALTERNATIVA INVERSION

Asume los gastos del Banco del Exterior - Gastos OUR (marque con una x)

Sí

No

Condiciones Generales

Mediante la firma el Ordenante declara conocer y aceptar las siguientes condiciones generales respecto a su solicitud:

1. El Banco no asume la responsabilidad por los eventuales errores o demora en la tramitación e interpretación de la solicitud derivada de la información consignada por el

2. No serán

3. RETIRO CUENTA AHORROS USD BCP
OF. 7192009-6096-T44536 OP-0587435 15/08/2025
Hora: 10:46:36
NUÑEZ MANILLA ALFREDO MANUEL
CODIGO DE CUENTA: 191-78728706-1-43
CCI : 00219117872870614357
IMPORTE RETIRADO : US\$*****10,082.50

SALDO DISPONIBLE : US\$*****9.86
SALDO DE LA CUENTA : US\$*****10.36

24 horas
marque la opción...
Asesores de Servicio, a quien deberá indicar el nombre del Beneficiario, la fecha y la oficina donde se realizó la operación.

- No se permite instruir transferencias al exterior a no clientes del BCP por disposición del Grupo de Trabajo de Acción Financiera (GAFI). El ordenante de la transferencia debe ser titular de la cuenta.
- El Banco se reserva el derecho de efectuar el bloqueo, cancelación y/o rechazo de la operación, en aplicación de normas prudenciales y de sus normas internas, entre otros, sin incurrir en responsabilidad cuando: (i) el usuario no entregue la información solicitada para procesar la operación o entregue información falsa, inconsistente, incompleta o inexacta; (ii) el usuario figure en las listas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica (OFAC) u otras listas internacionales de naturaleza similar, tales como las listas aprobadas por la ONU, la Unión Europea, entre otras o, en general, tenga un perfil vinculado al sistema de prevención de lavado de activos o del financiamiento del terrorismo; (iii) la operación involucre a un usuario residente en un país sujeto a sanciones OFAC; (iv) la operación sea hacia un país con normas exigentes respecto del secreto bancario, paraíso fiscal, donde existe conocida actividad terrorista, considerado como no cooperantes del GAFI o sujeto a sanciones OFAC, sin una razón económica aparente o cuando es inconsistente con la historia o el giro del negocio del usuario; (v) se detecte que la operación tiene por finalidad financiar una actividad ilegal; o (vi) cuando a su vez los bancos corresponsales a través de los cuales el Banco actúa para las transferencias al exterior efectúen el bloqueo, cancelación y/o rechazo de la operación.



(*) SWIFT: Código de identificación del Banco, alfanumérico y consta de 8 u 11 caracteres.